



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

Por la presente, le comunico que en cumplimiento del Capítulo VI “Del derecho a turno público de ruegos y preguntas y audiencia pública” del Reglamento de Participación de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, Art. 23 titulado *Audiencia Pública*, pongo en su conocimiento que dicha Audiencia tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 2015 a las 17:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera

Como se indica en el citado Reglamento, se trata de un encuentro de los responsables municipales con la ciudadanía para informar sobre Ordenanzas Municipales y Programa de Actuación Municipal.

La Ciudadanía podrá participar activamente en esta Audiencia Pública con propuestas y opiniones, esta participación se regula mediante las siguientes normas, citadas en el Reglamento de Participación Ciudadana:

- La petición de participar en esta Audiencia Pública deberá formularse por escrito con una antelación de 5 días en pleno ordinario y dos días en pleno extraordinario a la celebración de la Junta de Portavoces, para que la Alcaldía pueda dar cuenta de ella a los y las portavoces y, en dicho escrito se hará constar en forma breve, pero motivada, el asunto a tratar, que en este caso debe referirse a Ordenanzas Municipales y Programa de Actuación Municipal.

· En caso de discrepancia de las personas solicitantes sobre la calificación del tema, la Alcaldía, consultada la Junta de Portavoces y el Consejo Local de Participación de la Ciudadanía, calificará la procedencia, o no, de la consideración del asunto, notificándose motivadamente en quince días en caso de ser denegada la petición.

· En la petición se citará la persona que ha de intervenir designada por el colectivo.

· En el Orden del día del Pleno Municipal figurará el Turno de ruegos y preguntas con los asuntos a tratar y personas o/y entidades representadas.

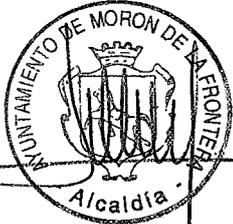
· El ruego o pregunta se dirigirá al Alcalde y éste contestará por sí, o a través del Concejala/a que designe, en el transcurso de la sesión o, en caso contrario, se informará de los motivos que le impida hacerlo adecuadamente, notificándose dichos motivos en 5 días y posponiendo la respuesta obligatoriamente a la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Pleno.

El escrito que acredite la petición de participación debe presentarse en el Registro Municipal (SAC) con fecha límite 30/11/2015.

Le recordamos que en caso de que su solicitud de participación sea registrada fuera de plazo, su participación podrá hacerse efectiva en el próximo pleno municipal, siempre que se adapate a la normativa citada y en base al cumplimiento del Art. 22 del Reglamento de Participación de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Para finalizar, le recordamos que puede consultar nuestro Reglamento Municipal de Participación Ciudadana en la la siguiente dirección web: [www.ayto-morondelafrontera.org](http://www.ayto-morondelafrontera.org)

En Morón de la Frontera a, 23 de Noviembre de 2015



Juan Manuel Rodríguez Domínguez  
Alcalde de Morón de la Frontera